



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 017 -2011-CONCYTEC-P**

Lima, 26 de enero del 2011

**Visto**, el Oficio N° 02-2010-CAFAE-CONCYTEC, por el que el Presidente del Comité de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, remite a la Alta Dirección, el Proyecto de Reglamento Interno de CAFAE-CONCYTEC, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001 del 21 de julio del 2001, se establecieron disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, disponiéndose a través de su artículo 7° que, el acto constitutivo y el estatuto de los Comités deberán registrarse en el Libro especial que al efecto se implementará en los Registros Públicos;

Que, por Resolución del Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 15-2002-SUNARP/SN, se aprobó la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, que establece los criterios para la inscripción de los CAFAE de los organismos públicos; estableciéndose en el artículo 5°, numeral 5.3, entre los actos inscribibles en el Libro de Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo, a los Reglamentos Internos de los CAFAE;

Que, por el Artículo Segundo de la Resolución de Presidencia N° 131-2008-CONCYTEC-P, se designó al Ingeniero Eduardo Neptalí Pérez Sandoval, como Presidente del CAFAE-CONCYTEC, a partir del 16 de junio del 2008;

Que, por el oficio del visto, el Presidente del CAFAE-CONCYTEC ha remitido a la Presidencia del CONCYTEC, el proyecto de Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores-CAFAE del CONCYTEC; propuesta que cuenta con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CAFAE-CONCYTEC, el que en Anexo de 53 Artículos y 2 Disposiciones Finales, en 19 páginas, forma parte de la presente Resolución de Presidencia.

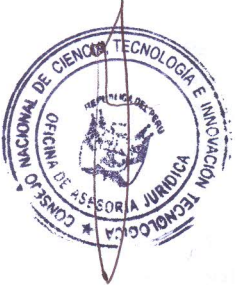




**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°017 -2011-CONCYTEC-P**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El periodo de vigencia del presente Reglamento Interno para el periodo mayo 2010- abril 2012.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Augusto Mellado Méndez*  
Dr. Augusto Mellado Méndez  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica

